

**ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: A.T. 1058) (PP. 514/86).**

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y Artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Propietario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Avda. de la Borbolla nº 5.- 41004-Sevilla.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Jerez de la Frontera (Cádiz).

Finalidad de la instalación: Alimentar a 220 KV. a la Subestación «La Cartuja».

#### LINEA ELECTRICA.

Origen: Apoyo nº 2 de la línea a 220 KV. entrada en Subestación «La Cartuja» de la línea Subestación «Dos Hermanas» a C.T. Bahía de Algeciras.

Final: Entre los apoyos nº. 188 y 189 de la línea a 220 KV. desde Subestación «Dos Hermanas» a Sub. «Pinar del Rey».

Longitud: 12 Km.

Término municipal afectado: Jerez de la Frontera.

Tipo: Aérea doble circuito.

Tensión de servicio: 220 KV.

Conductores: LA 455.

Cable de tierra: Dos de acero de 49,4 mm<sup>2</sup>.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Codenas de 17 elementos E-120/146.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 210.000.000 Ptas.

Referencia A.T. 1058

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía e Industria, sita en Plaza de la Constitución, s/n. y formularse al mismo tiempo, en pliego por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cádiz, 16 de julio de 1986.- El Delegado Provincial Acctal, Emilio Delgado Torralbo.

**ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: A.T. 678/2261) (PP. 466/86).**

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el Expte. incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Compañía Sevillana de electricidad, S.A.

Domicilio: Maestranza, 4 - Málaga.

Finalidad: Electrificación de la zona de Santillán, en término municipal de Vélez-Málaga.

Características: Línea aérea de 20 KV. que deriva de la línea existente Benagalbón-Valdés- Longitud 2.310 m. conductor aluminio- acero de 54,6 mm<sup>2</sup>. sobre apoyos metálicos.

Términos municipales afectados: Vélez-Málaga.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 5.070.000.

Referencia: AT 678/2.261.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora s/n. Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1º. planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 27 de junio de 1986.- El Delegado, Roberto Barceló Aguilar.

**ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: A.T. 678/2260) (PP. 465/86).**

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el Expte. incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Compañía Sevillana de electricidad, S.A.

Domicilio: Maestranza, 4 - Málaga.

Finalidad: Consolidación de tramo de línea existente Fuengirola-Mijas (tramo la Loma-Cielo Mijos).

Características: Línea aérea de doble circuito con conductor al-ac de 116,2 mm<sup>2</sup>. y 1.154 m. de longitud 54,6 y 31, 10 mm<sup>2</sup>. y 777 m. de longitud Apoyos metálicos y aislamiento suspendido.

Términos municipales afectados: Mijas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 4.237.320.

Referencia: AT 678/2.260.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora s/n. Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1º. planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 27 de junio de 1986.- El Delegado, Roberto Barceló Aguilar.

## CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

**RESOLUCION de 17 de julio de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos necesarios para ejecución de las obras de «acondicionamiento de la C.N. 342, Tramo: Guadix-Purullena-Provincia de Granada». (JA-I-GR-126).**

Resolución de la Delegación Provincial de Granada sobre expropiación forzosa de terrenos necesarios para la ejecución de las obras de Clave: J.A. 1-GR-126 «Acondicionamiento de la C.N. 342 en el Tramo: Guadix-Purullena. Provincia de Granada».

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión de día 18 de diciembre de 1985, acordó declarar de urgencia la expropiación de los bienes y derechos afectados por el Proyecto: J.A. 1-GR-126. Acondicionamiento de la C.N. 342 en el Tramo: Guadix-Purullena. Provincia de Granada. Ello a efectos de aplicación del procedimiento expropiatorio que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

A la vista de cuanto antecede esta Delegación Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Política Territorial y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985), ha acordado:

Primero: Iniciar el proceso expropiatorio respecto de los bienes y derechos afectados por el Proyecto antes citado.

Segundo: Publicar la relación de interesados, bienes y derechos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia, en el periódico «Ideal» y en los tablones de anuncios de esta Delegación y de los Ayuntamientos de Guadix y Purullena.

Tercero: Señalar las fechas y horas abajo indicadas en las Oficinas del Ayuntamiento de Guadix sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas afectadas si se considera necesario para proceder al levantamiento de las Actas previas a la ocupación de los bienes, para cuyo acto serán notificados las interesadas mediante cédula.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, o bien, legalmente representados, aportando los documentos acreditativos de titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de peritos y Notario.

Finca Núm	Titular Día 21 de Agosto o las 10 horas	Clase de terreno	Superficie o expropiar m <sup>2</sup> .
1	Ayuntamiento de Purullena.	Secano	18.931
2	D. Antonio Requeno.	Secano	625
3	D <sup>a</sup> Antonia Morillas Arraez.	Riego	760
4	D. Torcuato Pozo Trevinco.	Secano	583
		Olivar	1.300
5	Ayuntamiento de Guadix.	Secano	791
6	Heros. de D. José Jiménez Velasco.	Secano	810
7	D. Claudio Jiménez Hernández y		
	D. Francisco Plaza Jiménez.	Riego	398
8	D. Torcuato Pozo Trevinco.	Olivar	
		Riego	180
9	D. Julián Medina Malero.	Olivar	
		Riego	770
10	D. Antonio Serrano Medialdea.	Olivar	961
11	D. Rafael Ariza Medialdea.	Riego	748
		Secano	1.858
12	D. Miguel Membrilla López.	Erial	338
13	D. Manuel Sánchez Gómez.	Olivar	856
		Riego	815
14	D. Antonio Romacho García.	Olivar	
		Riego	60
15	D. Mariano Marruecos Resina.	Riego	2.400
16	D. Miguel Garzón Hernández.	Olivar	
		Riego	1.200
17	D. Ramón Cosas García.	Riego	434
18	D. José M <sup>a</sup> López Hernández.	Riego	550
19	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Dolores Parejo Ruiz.	Vega	348
		Erial	565
20	D. José García García.	Vega	100
21	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Dolores Parejo Ruiz.	Riego	195
22	D. Angel Parejo Ruiz.	Vega	71
23	D. Francisco Martínez Cruz.	Vega	1.745
24	D. José García Cobos.	Vega	26
25	D. Francisco Hernández Medialdea.	Vega	1.640
26	D. José Hernández Gallego.	Vega	545

Granada, 17 de julio de 1986.- El Delegado.

RESOLUCION de 18 de julio de 1986, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre periodo de información pública para la declaración de la necesidad de urgente ocupación en expediente de expropiación forzosa. Acondicionamiento de la carretera C-336 de Alcalá la Real-Mures; Provincia de Jaén. (JA-1-J-110).

En acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, el día 23 de abril de 1986, se aprobó la declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en el proyecto JA-1-J-110. «Acondicionamiento de la Carretera C-336 de Alcalá la Real-Mures; Provincia de Jaén, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa.»

A tal efecto se abre un período de información pública por una duración de quince días, conforme al Artículo 18 y siguientes de la citada Ley, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación (Avda. Santa María del Valle s/N) cuantas alegaciones crean conveniente a los solos efectos de subsanarse errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la expropiación, que son los que se describen a continuación:

RELACION DE AFECTADOS

Núm.orden	Propietario	Cultivo	Superficie
1	Francisco García Salazar	Cereal	110.4m <sup>2</sup>
2	Francisco Alvarez Sanchez	"	281.1m <sup>2</sup>
3	Emilio Fuentes Moral	Olivar	834.4m <sup>2</sup>
4	José Hinojosa García	Cereal	200.8m <sup>2</sup>
5	Paulino Cano Gonzalez	"	592.4m <sup>2</sup>
6	José Pérez Merino	Olivar	411.6m <sup>2</sup>
7	"	"	842.4m <sup>2</sup>
8	José Serrano Piñas	"	803.2m <sup>2</sup>
9	Pedro García Valverde	"	923.7m <sup>2</sup>
10	Ana Calahorra Navarro	"	1.004.0m <sup>2</sup>
11	Luis García Serrano	"	1.255.0m <sup>2</sup>
12	Aurora Rosales Baesa	"	140.6m <sup>2</sup>
13	Antonio Sanchez González	Huerta-estan.	542.2m <sup>2</sup>
14	Rufino López García	Huerta	421.7m <sup>2</sup>
15	Luis Zafra Garrido	"	67.5m <sup>2</sup>
16	Antonio Sanchez González	"	3.0m <sup>2</sup>
17	Juana y María Canovasa Sanchez	Cereal	2.680.7m <sup>2</sup>

N.orden	Propietario	Cultivo	Superficie
18	Lamberto Aguilera Moyaño	"	1.204.8m <sup>2</sup>
19	Antonio Aceituno López	"	3.584.3m <sup>2</sup>
20	Pedro y Antonio Sanchez Galves	"	3.684.7m <sup>2</sup>
21	María García Valverde	Almendros	100.8m <sup>2</sup>
22	Antonio Carmona Pareje	Huerta-pastos	4.287.1m <sup>2</sup>
23	Antonio Pérez Aguilera	Huerta	783.1m <sup>2</sup>
24	Emilio Santiago Martín	"	70.7m <sup>2</sup>
25	Lucas Pérez González	"	1.445.7m <sup>2</sup>
26	Gabriel Medina Esteo	Huerta-cereal	1.004.0m <sup>2</sup>
27	Antonio Carmona Pareja	Huerta	803.2m <sup>2</sup>
28	Antonio Benigno Rosale Martín	"	989.0m <sup>2</sup>
29	Isidoro Castillo Cano	Huerta-chopera	2.068.3m <sup>2</sup>
30	Olegario Ureña García	Cereal	200.8m <sup>2</sup>
31	José Peña Romero	"	190.8m <sup>2</sup>
32	Victoriano Serrano Pérez	Cereal-pastos	2.590.4m <sup>2</sup>
33	Carmen Castillo Sanchez	Cereal	361.4m <sup>2</sup>
34	Victoriano Serrano Pérez	"	331.3m <sup>2</sup>
35	Mercedes Aguilera Sanchez	"	1.234.0m <sup>2</sup>
36	M <sup>a</sup> Dolores Aguilera Muñoz	"	612.4m <sup>2</sup>
37	"	"	552.2m <sup>2</sup>
38	Rafael Castro Machuca	Cereal	421.7m <sup>2</sup>
39	Domingo López Barrio	"	301.6m <sup>2</sup>
40	Luis Cano Cuenca	"	150.6m <sup>2</sup>
41	Antonio Pérez Ruano	"	431.7m <sup>2</sup>
42	Victoriano Serrano Pérez	"	311.2m <sup>2</sup>
43	Dolores Sanchez Sanchez	"	431.7m <sup>2</sup>
44	José Valverde González	"	210.5m <sup>2</sup>
45	Custodio Valverde Gonzalez	"	471.8m <sup>2</sup>
46	Aurelio Villegas Villegas	"	421.7m <sup>2</sup>
47	José Sanchez Sanchez	"	493.0m <sup>2</sup>
48	Antonio Jimenez Muñoz	"	448.0m <sup>2</sup>
49	Custodia Sanchez López	"	175.0m <sup>2</sup>
50	Mercedes Aguilera Sanchez	"	192.5m <sup>2</sup>
51	María Hinojosa Rosales	Olivar	332.8m <sup>2</sup>
52	Luis Alvarez Sanchez	"	261.0m <sup>2</sup>
53	María Moyano López	Cereal	1.556.2m <sup>2</sup>
54	Milecia Sanchez López	"	36.3m <sup>2</sup>
55	Francisco Sanchez Fuentes	"	150.6m <sup>2</sup>
56	Francisco Sanchez Cano	"	364.5m <sup>2</sup>
57	Juan Jenaro Castillo Sanchez	"	1.526.1m <sup>2</sup>
58	Antonio Sanchez Galves	"	1.034.7m <sup>2</sup>
59	Pedro Sanchez Galves	"	371.6m <sup>2</sup>
60	"	"	793.7m <sup>2</sup>
61A	Antonio Hermoso de la Torre	"	336.0m <sup>2</sup>
61B	Jose Romero Rda	"	226.7m <sup>2</sup>
62	Francisco Calvo Ocaña	"	547.7m <sup>2</sup>
63	Victoriano Serrano Valverde	"	1.470.8m <sup>2</sup>
64	Francisco Pintaño Domingo	Pastos	230.7m <sup>2</sup>
65	José Sanchez Sanchez	Cereal	381.5m <sup>2</sup>
66A	Mafael Alcáide Toro	"	7.836.6m <sup>2</sup>
66B	Miguel Siles Jamilina	"	720.0m <sup>2</sup>
66C	Holegaso Ureña García	"	600.0m <sup>2</sup>